

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4876 *Anuncio de la notaría de don Miguel Ferré Moltó sobre subasta extrajudicial.*

Miguel Ferre Moltó, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, anuncia la venta extrajudicial de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor "Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara Huelva Jerez y Sevilla":

Urbana: Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, según se mira desde la calle de su situación, del edificio en Huelva, en calle Bonares, números cinco, siete y nueve.

Coeficiente: Seis enteros y quinientas treinta y dos milésimas por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1525, libro 127, folio 70, finca 38.469, inscripción 4.ª de propiedad.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, número 5, el 21 de marzo de dos mil once a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de trescientos veintidós mil trescientos veintitrés euros con cinco céntimos (322.323,05). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el 14 de abril de dos mil once, cuyo tipo será de doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros con veintinueve céntimos (241.742,29). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas, el 12 de mayo de dos mil once, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio o de los acreedores posteriores, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 28 de enero de 2011.- El Notario, don Miguel Ferré Moltó.

ID: A110007892-1